



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°253-2024/MPS.

Sullana, 06 de junio de 2024.

VISTO: El **TICKET DE EXPEDIENTE N°013169** de fecha 06 de mayo de 2024, presentado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales, mediante el cual solicita asignación económica por el "Día del Padre"; **PROVEÍDO N° 1599-2024/MPS-OGAyF** de fecha 08 de mayo de 2024, **PROVEÍDO N° 3986-2024/MPS-OGPYP** de fecha 09 de mayo de 2024, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO - NOTA N° 0000001732** de fecha 21 de mayo de 2024, **INFORME N° 2098-2024-MPS/OGPYP-OP** de fecha 21 de mayo de 2024, **PROVEÍDO N° 4249-2024/MPS-OGPYP** de fecha de recepción 21 de mayo de 2024, **PROVEÍDO N° 1545-2024/MPS-GM** de fecha 22 de mayo de 2024, **PROVEÍDO N° 1000-2024/MPS-SG** de fecha de recepción 30 de mayo de 2024, **PROVEÍDO N° 1634-2024/MPS-GM** de fecha 31 de mayo de 2024 e **INFORME N° 800-2024/MPS-OGAJ** de fecha 06 de junio de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el tercer domingo de junio se celebra el "Día del Padre"; por lo que, el Sindicato de Trabajadores Municipales - SITRAMUN Sullana ha programado una serie de actividades para los servidores municipales, padres de familia, como un justo homenaje y reconocimiento al amor, respeto, admiración y reconocimiento por nuestros hijos y bienestar de la familia;

Que, mediante **TICKET DE EXPEDIENTE N°013169** de fecha 06 de mayo de 2024, el Sindicato de Trabajadores Municipales solicita la asignación económica de S/ 3,000.00 Soles para la celebración del Día del Padre, de conformidad con el Pacto Colectivo, el mismo que fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 2276-2009/MPS del 30 de diciembre de 2009, Resolución de Alcaldía N° 1432-2012/MPS del 28 de agosto de 2012.

Que, con **INFORME N° 2098-2024-MPS/OGPYP-OP** de fecha 21 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, señala que teniendo en cuenta lo prescrito en Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, artículo 4° inciso 4.2. el Artículo 5° inciso 5.1 y el Presupuesto de Apertura para el año fiscal 2024 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1618-2023, y sus modificatorias deriva la Certificación Presupuestal N°000001732, teniendo en cuenta la siguiente descripción de gasto:

Cert	Fte.Fto	Rubro	PP	Cad.Func	Prod/Proy	Activ.	Clasificador	Oficina	Importe
1732	5	09	9001	0066	3999999	5000003	23.27.1498	OGAyF	3,000.00
TOTAL									3,000.00

Que, asimismo de manera complementaria recomienda que en la etapa de ejecución del gasto la Oficina General de Administración y Finanzas en calidad de órgano encargado y responsable de la ejecución del gasto deberá evaluar la documentación sustentatoria para el trámite del pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1441, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo 1272 y Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, con **PROVEÍDO N°4249-2024/MPS-OGPYP** de fecha de recepción 21 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto deriva la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°0000001732** de fecha 21 de mayo de 2024 para la emisión del acto resolutivo; siendo derivado mediante **PROVEÍDO N° 1545-2024/MPS-GM** de fecha 22 de mayo de 2024 a la Secretaría General para las acciones correspondientes y posteriormente con **PROVEÍDO**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°253-2024/MPS.

N° 1000-2024/MPS-SG de fecha de recepción 30 de mayo de 2024, se remite a este despacho para las acciones correspondientes;

Que, mediante **PROVEÍDO N° 1634-2024/MPS-GM** de fecha 31 de mayo de 2024 se deriva los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión legal respecto al acto resolutivo que corresponde; siendo que, con **INFORME N° 800-2024/MPS-OGAJ** de fecha de recepción 06 de junio de 2024 se remite a este despacho el respectivo pronunciamiento legal, recomendando la emisión de la resolución gerencial dando viabilidad al trámite solicitado por el Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN – SULLANA.

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

De conformidad a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS del 06 de enero 2023, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972– Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, realice el giro ascendente a la suma de S/ 3,000.00 Soles, a favor del **Sindicato de Trabajadores Municipales – SITRAMUN - Sullana**, para solventar los gastos que demande la celebración del Día del Padre.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que el egreso que demande la presente acción, se deberá afectar de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000001732 de fecha 21 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación cumpla con la publicación de la presente resolución. en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
ABOG. ADLER DANILO CALTE CASTILLO
GERENCIA MUNICIPAL